

CO - PE - 1PE324 - CM - EA - 021- CÑ

Construcción

Perú

Rios Cañete y Huaura

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES Y LAVAMANOS – CUENCA CAÑETE

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Especialista de adquisiciones

Gerente de sitio

Gerente del Proyecto

Patricia Portal Quezada, 02/02/22

Freddy Cisneros Porras, 02/02/22

Javier López Quiñones, 02/02/22

Nivel de seguridad: Publico

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de “Documentos aprobados” del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	27/12/21	Creación del documento
Rev.01	15/01/22	Modificación del documento de acuerdo a las observaciones
Rev.02	02/02/22	Modificación del documento de acuerdo a las observaciones

Rev.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
00	El Objeto de la Contratación se dirige a contratar a una persona natural o jurídica; sin embargo, en el Perfil de la empresa (pg. 9), se muestran requisitos sólo para los postores que son personas jurídicas. Al respecto, debe precisarse si el servicio va a poder ser prestado por persona natural (con negocio), dada la póliza de seguro por daños personales, materiales, etc., que se le pide Corregir al nombre correcto de Huaura. Revisar en todo el documento.	Punto 2. Objeto de la contratación: Solo se recibirán propuestas de personas jurídicas. Se corrigió Huara por Huaura
00	Corregir, esto no es correcto. Los trabajos no inician sólo a la firma del contrato	Punto 4. Alcance del trabajo: Se modifico el texto indicando que solo se inician los trabajos con la entrega de la documentación completa.
00	03 meses	Punto 4.1 Perfil de la empresa: Vigencia del poder del representante legal, se solicita no tenga antigüedad mayor a 3 meses.
00	G.050 se cuenta con la ubicación exacta de los baños en las oficinas? Según norma G.050, debería ser 2 Según norma G.050, debería ser 10 Según norma G.050, debería ser 2 Según norma G.050, debería ser 2 ¿Como diferenciamos los baños para damas?	Punto 4.2 Perfil del servicio: Se corrigió G050 por G.050. Tabla N°2: Se actualiza la tabla de acuerdo a la norma G.050, la ubicación más próxima a las oficinas son las mencionadas en el cuadro, no se cuenta con una ubicación exacta. Se agregaron las columnas de cantidad de baños para mujeres y varones.
00	De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 87 - 2020-VIVIENDA, la limpieza debe ser como mínimo 1 vez al día	Tabla N°3: Se confirma la limpieza diaria y se aclaran las responsabilidades de parte del subcontratista y OHLA.

00	"Si así lo requiere el Contratista? ¿quién es el contratista y bajo que concepto esto será aceptado? sólo a petición, debe estar de acuerdo la ARCC	Punto 4.3 Plazo de Contratación: El tiempo del servicio se indica en el Cronograma anual desgregado por servicios. Adicional a ello se recalca que toda ampliación del servicio se podrá dar previa aprobación de la ARCC.
00	¿Es documentación obligatoria? o es con puntuación técnica? Son cosas diferentes	Punto 5 Consideraciones Específicas: Se hicieron las aclaraciones sobre la solicitud de la documentación mencionada. Los documentos son propios del servicio por tanto de no presentar alguno la puntuación técnica será menor.
00	Resolución Ministerial Nº 87 -2020-VIVIENDA Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley y modificatorias	Punto 5.2 Normativa: Se agregaron los nombres completos de los decretos en las normativas y/o leyes.
00	Debe señalarse en algún punto que el subcontratista deberá retirar de obra y reemplazar la infraestructura que se considere inapropiada para los fines previstos, como resultado de inspecciones que OHLA realice durante el servicio	Punto 5.3 Requerimientos Adicionales: Se adiciono el texto sobre las acciones a tomar de haber infraestructura inapropiada.
00	La limpieza debe ser diaria, debe replantearse el si va requerirse personal in situ	Punto 5.5.1 Modalidad de Trabajo – Visitas Periódicas: Se realizaron las indicaciones y responsabilidades sobre la limpieza diaria de los baños.
00	Según estos puntos da a entenderse que la valorización la presenta OHL, validar. No se entiende dado que los conceptos de contratista y subcontratista están incorrectamente usados. Corregir y uniformizar términos en todo el documento.	Punto 6 Valorizaciones: Se uniformizo este punto de acuerdo a la misma especificación utilizada en todos los TdR.
00	¿El seguro de ley de los trabajadores? y lo demás indicado en el Anexo VI del modelo de contrato?	Punto 7 Seguros: Se uniformizo este punto de acuerdo a la misma especificación utilizada en todos los TdR y según corresponde al servicio.

00	¿Si se realizan los pagos 2 veces al mes (por parte de OHLA), entonces se pagan los 10 y 25? o cómo realizan los pagos?	Punto 8 Documentación a requerir por administración: Se uniformizo este punto de acuerdo a la misma especificación utilizada en todos los TdRs y según corresponde al servicio.
00	Actualizar correo Estandarizar el nombre de OHLA en el documento, se aprecia que algunas veces lo denominan OHL Requisitos Generales del área SSOMA..., en que se diferencia con lo presentado a Seguridad? ¿Quién recibe esta documentación?, similar en las siguientes áreas	Punto 9 Lineamientos de Subcontratistas: Se actualizaron los correos en el cuadro, se estandarizo el nombre de OHLA, se elimina la fila de entregables de medio ambiente por estar incluidos los lineamientos SSOMA.
00	Los requisitos varían en caso de ser una persona natural, debe diferenciarse tal como lo señalan en páginas anteriores. ¿Cuál es el borrador final?	Punto 10 Condiciones Contractuales: Solo se aceptarán personas jurídicas y/o con RUC 20, se actualizaron los contenidos. Se uniformizo este punto de acuerdo a la misma especificación utilizada en todos los TdR y según corresponde al servicio.
00	La antigüedad es una u otra, similar que la revisión técnica y la autorización, debería diferenciarse los diferentes requisitos solicitados en Equipos	Punto 11 Criterios de evaluación: Se actualiza lo solicitado para la puntuación de equipos por antigüedad, revisión técnica y autorizaciones.
00	Las contrataciones son a Suma Alzada, no hay indicación de que sea a Precios Unitarios. Corregir el documento Dado que el contratista maneja la programación de los trabajos y la cantidad de recursos necesarios, pueden estimar la cantidad und-mes de baños y lavamanos. Así también la cantidad de meses para la limpieza y disposición final. Por lo anterior, se recomienda que utilizando esta información se determine un monto fijo por este servicio. Corregir histograma de acuerdo a Ley Para efectos de valorización, dado que se trataría de una suma alzada, se podría hacer un histograma de utilización de equipos y servicios y valorizar de acuerdo a este histograma.	Punto 11.1 Valoración Económica: Los precios son a suma alzada y montos fijos. Se mantiene el modelo de presentación de propuesta y se colocaron las cantidades y meses requeridos del servicio. Se actualizo el histograma de acuerdo a Ley. Adicional se agregó lo siguiente: Limpieza y disposición deberán estar incluidos en el servicio. Ya existe un formato establecido de valorizaciones.

00	Actualizar calendario ¿Plazo de firma de contrato? y los seguros? todo debe estar debidamente calendarizado con los plazos debidos	Punto 12 Calendario de Licitación: Se actualizó el calendario, se adicionaron las fechas de envío de contrato, firmas de contrato y entrega de pólizas y seguros entre otros.
01	Se indicó: Punto 5 Consideraciones Específicas: Se hicieron las aclaraciones sobre la solicitud de la documentación mencionada. Los documentos son propios del servicio por tanto de no presentar alguno la puntuación técnica será menor Consulta: ¿Cómo se considerará el puntaje en la puntuación técnica, si lo detallado en el numeral 5 no figura en la Puntuación Técnica descrita en la tabla de la página 24 de 27	Se restructuró la evaluación técnica
01	¿Cuántos camiones deben cumplir lo requerido en Equipos? ¿todos, un porcentaje? ¿Si un postor cuenta con mayor cantidad de unidades el puntaje será mayor, lineal o cómo?	Se restructuró la evaluación técnica
01	¿Es posible brindar el servicio si no se cuenta con la revisión técnica vigente?, esto más bien debería ser motivo de descalificación ya que va en contra de la normativa vigente.	Se detalló los documentos necesarios y obligatorios de las unidades a prestar el servicio.
01	¿Es posible brindar el servicio si no se cuenta con la licencia?, esto más bien debería ser motivo de descalificación ya que si no cuenta con la licencia o autorización no sería una empresa con la cual contratar	Se detalló los documentos necesarios y obligatorios de las unidades a prestar el servicio.
01	Las cantidades de la Tabla 8 no coinciden con los de la Tabla 2	Se modificó

Documentación relacionada y aplicable

Código

Título

Definiciones

Término

Definición

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de Procesos
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR. HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Especialista de Adquisiciones

INDICE

1.	INTRODUCCION	9
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	10
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	10
4.	NORMATIVA	11
5.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ALCANCE	12
6.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ALCANCE	12
7.	REQUISITOS Y PERFIL DEL POSTOR	14
8.	REQUISITOS Y PERFIL DEL PERSONAL Y UNIDADES	14
8.1.	De los operarios	15
8.2.	Del supervisor	15
8.3.	De las unidades	15
8.4.	De los conductores	16
9.	REEMPLAZOS, CAMBIOS Y/O ROTACIONES DEL PERSONAL	16
10.	UNIFORME DEL PERSONAL	17
10.1.	Operario de Limpieza de baños químicos portátiles y lavamanos	17
10.2.	Supervisor de Limpieza de baños químicos portátiles y lavamanos	17
11.	MATERIALES, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA	17
12.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	18
12.1.	Modalidad de contratación	18
12.2.	Forma de pago	18
12.3.	Valorizaciones	18
12.4.	Sustento de las valorizaciones	19
12.5.	Documentos requeridos por administración	19
12.6.	Pólizas y Seguros	19
12.7.	Vigencia de la propuesta	20
12.8.	Plazo de ejecución	20
12.9.	Modelo de contrato	20
12.10.	Modalidad de trabajo	20
13.	LINEAMIENTO DE SUBCONTRATACIONES	20
14.	CRITERIOS DE EVALUACION	21
15.	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	23
16.	CALENDARIO DE LICITACION	24
16.1.	Cronograma de licitación	24
16.2.	Forma y lugar de presentación de propuestas	24
16.3.	Inicio del servicio	24
17.	ANEXOS	25

Anexo 1: Valorización de subcontratistas.	25
Anexo 2: Comunicado de recepción de comprobantes de pago.	25
Anexo 3: Modelo Contrato de Prestación de Servicios	25
Anexo 4: Documentos de Homologación.	25
Anexo 5: Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores.	25
Anexo 6: Políticas.	25
Anexo 7: Formato de presentación de propuesta.	25
Anexo 8: Acta de aprobación de pago mensual.	25

1. INTRODUCCION

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (de ahora en adelante “OHLA”) ha sido adjudicatario recientemente por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (de ahora en adelante “ARCC”), el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Cañete y del río Huaura (paquete 5)”.

El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los tres estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Sub-sectorial del Irrigaciones adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego) según **Tabla N° 1**.

Tabla N° 1. Estudios de perfil declarados viables.

Río	Estudio de perfil declarados viables
Cañete	“Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete. Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima” con CUI 2498739, en adelante Proyecto 1.
	“Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distritos de Lunahuaná, Pacarán y Zuñiga de la Provincia de Cañete - departamento de Lima” con CUI 2498426, en adelante Proyecto 2.
Huaura	“Creación del servicio de protección en las riberas del río Huaura vulnerable ante peligro de inundaciones en las localidades de 5 distritos de la provincia de Oyón y 6 distritos de la provincia de Huaura – Departamento de Lima” con CUI 2499886, en adelante Proyecto 3.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar cotizaciones a subcontratistas especialistas con amplia experiencia en soluciones completas y personalizadas en servicios de alquiler, limpieza y mantenimiento de baños químicos portátiles y lavamanos para la cuenca Cañete, precisando que el proyecto se viene desarrollando en modalidad fast-track.

El alcance del servicio especializado en alquiler, limpieza y mantenimiento de baños químicos portátiles y lavamanos abarca desde la revisión de la documentación previa facilitada por ARCC y OHLA hasta la aprobación final de los trabajos correspondientes.

De acuerdo con este objetivo en los próximos apartados se desarrollan los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Objeto de la contratación
- Descripción del alcance
- Consideraciones específicas

- Criterios de evaluación
- Valorizaciones
- Seguros
- Garantías, retenciones y adelantos

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto 1 “Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete. Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima con CUI 2498739.” se ubica en el río Cañete, en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima. Se desarrolla entre las progresivas 0+000 hasta la progresiva 31+100, en la cuenca media y baja del río Cañete, entre las localidades de Herbay Bajo (0+000) y la localidad Paullo (31+021.06)

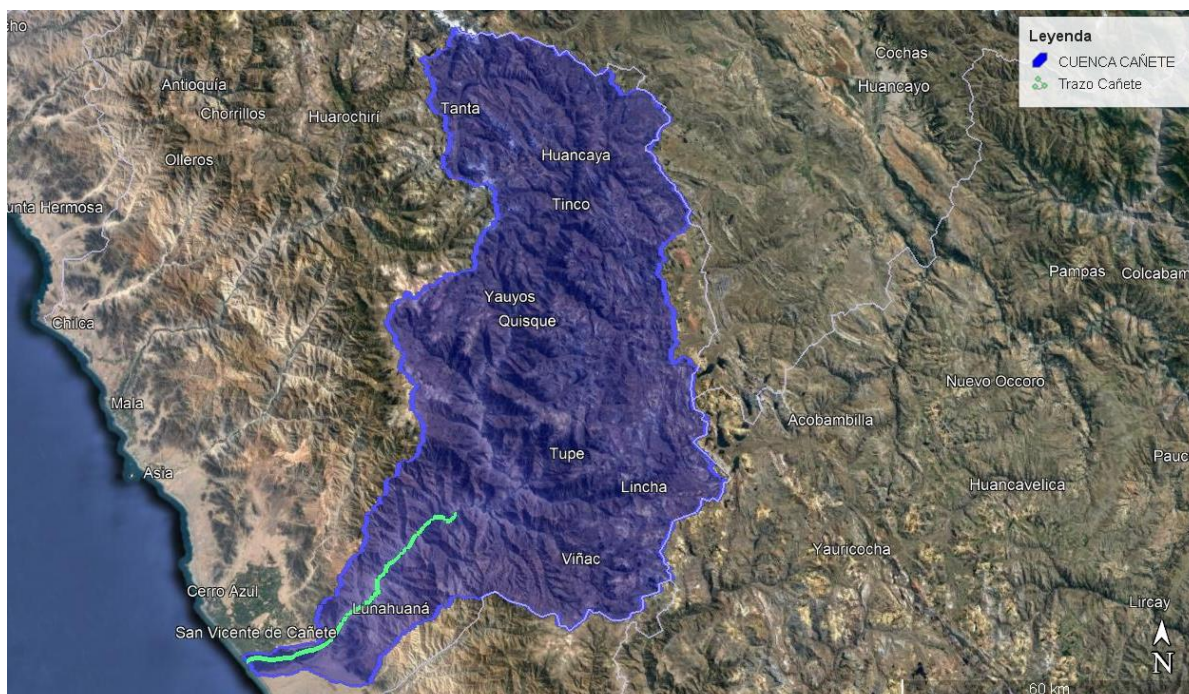


Figura N° 1. Plano de ubicación de la cuenca Cañete

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona jurídica con amplia experiencia en soluciones completas y personalizadas en servicios de alquiler, limpieza y mantenimiento de baños químicos portátiles y lavamanos con procesos y tratamientos integrales que garanticen un nivel óptimo de limpieza e higiene respetando el medio ambiente en el sitio de la cuenca Cañete, durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Cañete y del río Huaura (paquete 5)”.

Así mismo, esta contratación debe contemplar la cobertura en los siguientes puntos:

- Oficinas de campo ubicados en km 46+800 (Principal) y km 13+500 (Auxiliar).

4. NORMATIVA

El subcontratista deberá desarrollar sus actividades y funciones de acuerdo con los estipulado en:

- La Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su Reglamento, modificado mediante Ley N°30222.
- RM N° 1275-2021-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*
- Norma G.05.0, Seguridad durante la construcción.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- DS 085-2003-PCM, Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo”
- DS N° 011-2019-TR, “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción”.
- D.S. 007-2002-TR Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 845, Ley de Jornada de trabajo. Horario y trabajo en sobretiempo. Modificado por ley N° 27671.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de Seguridad Social
- Ley N° 30102, Ley que dispone Medidas Preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar”.
- R.M. N° 375-2008-TR, “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”.
- R.M. 374-2008-TR “Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos”
- RM N°376-2008-TR, “Medidas nacionales Frente al VIH y SIDA en el lugar de Trabajo”
- NTS No. 068-MINSA/DGSP-V.1, “Norma técnica de Salud – Listado de Enfermedades Profesionales. Aprobado por Resolución Ministerial No.048-2008”
- RM 050-2013-TR “Formatos referenciales del Sistema de Gestión”
- RM N°159–2013–TR, “Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación”.
- RM N°511-2004/MINSA 27 de junio 2004 Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y anexo.
- RM N° 480-08-MINSA, Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales” en la NTS N°068-08-MINSA/DGSP-V1. 14/07/2008.
- R N° 115-2020-PCM, Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Cumplimiento del D.L. 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial N° 87 -2020-VIVIENDA - Aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades”.
- Cumplimiento del D.L. 1501 – Decreto Legislativo que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos D.L. 1278.

- Cumplimiento del D.S. N.º 014-2017-MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

* si está Norma referida al COVID 19 fuesen actualizada a futuro, el servicio deberá ajustarse a las variaciones que de ello se derive.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ALCANCE

El alcance del contrato que suscribirá OHLA con el subcontratista especialista en **alquiler, limpieza y mantenimiento de baños químicos portátiles y lavamanos** adjudicado a través del presente proceso de procura, consiste en desarrollar todas las actividades necesarias descritas a continuación:

- Garantizar el manejo de los efluentes líquidos, los cuales deberán ser evacuados de las instalaciones sanitarias de OHLA y dispuestos de manera adecuada en sistemas de tratamiento autorizados por la entidad correspondiente.
- Cumplir con los indicadores ambientales y de Seguridad de OHLA y ARCC.
- Cumplir con la normativa ambiental relacionada a residuos sólidos.
- Brindar condiciones sanitarias adecuadas para todos los colaboradores.
- Limpieza y mantenimiento de los baños portátiles e instalaciones en general de los mismos.
- Vaciado de papeleras o eliminación de residuos.
- Reposición de materiales, como papel higiénico, jabón líquido, papel toalla.
- Desinfección y fumigación.
- Mantenimiento de instalaciones.

Las herramientas que van a contribuir con el trabajo del personal van a depender totalmente del tipo de servicio que se va a realizar, es decir, plan de limpieza o mantenimiento. Por lo general se utilizan las siguientes herramientas:

- Carrito de limpieza.
- Trapeador y baldes, con su respectiva señalización de precaución.
- Aspiradoras.
- Bolsas de basura.
- Cepillos, escobas y mopas.
- Máquinas de limpieza.
- Productos químicos específicos que van a profundizar la limpieza de las superficies.

6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ALCANCE

El postor adjudicado al presente proceso de licitación será responsable de ejecutar todas las labores descritas a continuación:

- Proveer en calidad de alquiler los baños químicos portátiles. En el siguiente cuadro se muestran la cantidades y ubicaciones de los BQP.

Tabla N° 2. Referencia de la distribución de los baños portátiles y lavamanos por sitio.

Lugar	Ubicación de oficinas	# de Personas	# BQP Varones	# BQP Damas	# lavamanos
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Principal)	Oficina fija: A 10 km de Herbay Alto (Carretera a San Carlos).	50	3	2	10
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Auxiliar)	Oficina temporal (8-12 meses): Altura km 144 de la Panamericana Sur.	10-15	1	1	4
TOTAL			7		14

*Los BQP, deberán contar con inodoro y urinario.

*La cantidad de los baños químicos portátiles y lavamanos se calcularon según la norma técnica de edificaciones G.050 "seguridad durante la construcción".

*Adicional se han agregado 2 baños para los campamentos principal (1 Unid) y campamento auxiliar (1 Unid) para una mejor higiene, salubridad y seguridad.

- Proveer de agua a los lavamanos y baños químicos portátiles, la cual debe cumplir con la normativa sanitaria vigente, y asegurar la dotación continua de esta.
- Colocar una etiqueta o rotulo para diferenciar los baños de varones con el de mujeres.
- Realizar el mantenimiento de los lavamanos y baños químicos portátiles.

Tabla N° 3. Histograma preliminar de los baños químicos portátiles y lavamanos

	Año 2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Cantidad de BQP												
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Principal)	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Auxiliar)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cantidad de lavamanos												
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Principal)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Oficinas de campo y Patio de Máquinas (Auxiliar)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Tabla N° 4. Frecuencia de visita de la EO-RS

Concepto	Frecuencia
Limpieza de los baños químicos, succión de efluentes, mantenimiento de los lavamanos y BQP, y dotación de agua e insumos.	3 veces por semana

- El transporte de los efluentes domésticos recolectados hasta las infraestructuras de disposición final se realizará en vehículos apropiados y autorizados que cumplan con la normativa nacional vigente.
- Realizar un registro del volumen de efluentes retirados.
- Entregar las evidencias documentarias (manifiestos) debidamente llenada y firmada por las personas autorizadas a OHLA como aprobación del servicio.
- Los efluentes líquidos, producto de la limpieza de los baños químicos, serán dispuestos en una planta de tratamiento autorizada.
- Se deberá remitir las copias del comprobante del volumen dispuesto y fecha y hora del ingreso del vehículo a la infraestructura de disposición final.

7. REQUISITOS Y PERFIL DEL POSTOR

El postor que participe en el presente proceso de licitación estará en la obligación de presentar los siguientes documentos, de lo contrario quedarán descalificados:

- Estar inscrita como EO-RS en la lista de actualizada del MINAM.
- Contrato de servicio vigente con una planta de tratamiento de efluentes líquidos autorizada.
- Presentación del Plan de Contingencia para el transporte de efluentes líquidos.
- La empresa deberá contar con unidades móviles propias con capacidad mayor o igual a 7000 litros debidamente autorizadas para el transporte de efluentes líquidos.
- Las unidades móviles de la empresa de servicios deberán tener las condiciones adecuadas para transportar la cantidad total del personal asignado al servicio (chofer y operarios).
- La empresa de servicios deberá presentar la documentación que acredite el control periódico de sus trabajadores y vacunas contra la hepatitis B y tétano (acorde con el D.S. N.º 005 2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), así también vacunas y pruebas periódicas de descarte para Covid-19 para el ingreso a obra, las pruebas Covid – Antígenos se deberán realizar cada 15 días a cargo del subcontratista.
- Implementación y certificación de sistemas de Gestión alineados a las normas ISO 9001 Calidad, ISO 14001 Medio Ambiente e ISSO 45001 Seguridad y Salud Ocupacional
- Presentar Certificado de Calidad de Baños Químicos y Portátiles.

Después de adjudicado el servicio deberá de presentar:

- Ficha RUC (Debe encontrarse en la SUNAT como contribuyente “Activo”, “Habido”).
- Copia Simple de inscripción SUNARP (Antigüedad no mayor a 03 mes).
- Vigencia de Poder del Representante legal (Antigüedad no mayor a 03 mes).
- Documentos de identidad vigente del Representante legal.
- La empresa de servicios debe contar con las autorizaciones respectivas vigentes para realizar este servicio.

8. REQUISITOS Y PERFIL DEL PERSONAL Y UNIDADES

Para la prestación del servicio la empresa deberá indicar la cantidad de operarios y choferes necesarios para cumplir con el trabajo, demostrando su experiencia mediante el envío de la documentación que lo acredite.

8.1. De los operarios

Se obliga a proporcionar el personal necesario y debidamente entrenado en función a la naturaleza del servicio, el personal deberá contar con el siguiente perfil:

- Edad de 18 a 55 años para mujeres.
- Edad de 18 a 60 años para hombres.
- Carnet de Sanidad vigente.
- Grado de instrucción mínima: Primaria completa.
- Acreditar experiencia mínima de 03 años en labores de disposición de residuos.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio.
- Prueba antígeno para diagnóstico de COVID-19 y con resultado negativo, aplicada por un establecimiento de salud debidamente acreditado, con una antigüedad no mayor de dos días calendarios.
- Contar con los equipos de protección personal (EPP) establecidos por PROVIAS NACIONAL y protección de bioseguridad de protección contra Covid-19 (mascarillas, guantes de látex, etc.) establecidos por el MINSA.

8.2. Del supervisor

El supervisor (Personal Clave) deberá contar con el siguiente perfil:

- Ser mayor de edad y tener su documento de identidad.
- Carnet de Sanidad vigente.
- El personal designado no debe encontrarse dentro del grupo de personal vulnerables al COVID-19.
- Tener secundaria completa o estudios superiores.
- Contar con una experiencia no menor de cinco (05) años como Supervisor de servicios de disposición de residuos.
- Elaborar un programa de visitas cuya constancia de cumplimiento deberá adjuntar al informe mensual para dar conformidad al servicio
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio.
- Prueba antígeno para diagnóstico de COVID-19 y con resultado negativo, aplicada por un establecimiento de salud debidamente acreditado, con una antigüedad no mayor de dos días calendarios.

8.3. De las unidades

Las unidades deberán de contar con la siguiente documentación:

- Tarjeta de propiedad. Si la unidad es propiedad de un tercero se deberá presentar la autorización según modelo, y, en caso ser un bien leasing se deberá presentar el contrato correspondiente.

- SOAT vigente
- Certificado de Inspección vehicular.
- Programa de Mantenimiento.
- Tarjeta de Circulación
- Póliza Vehicular: Considerar las siguientes cobertura y montos:

1	Daño Propio, Pérdida Total y accesorios	\$150,000.00
2	Responsabilidad Civil Frente a Terceros	\$150,000.00
3	Responsabilidad Civil Frente a ocupantes (Todos los ocupantes según tarjeta de propiedad)	\$10,000.00 c/u o total de \$ 200,000.00
4	(*) Accidentes Personales (Todos los ocupantes según tarjeta de propiedad)	\$10,000.00 c/u

(*) Póliza de Accidentes personales, solo cuándo no se puede incrementar la cobertura dentro de la póliza vehicular (Combis, minibús, ómnibus, etc.) - \$10,000.00 c/u

8.4. De los conductores

El personal encargado de la operación de los camiones para el transporte de los efluentes deberá de presentar los siguientes requisitos:

- Curriculum Vitae documentado.
- DNI vigente.
- Brevete A-IIB.
- Antecedentes de la PNP.
- Antecedentes penales.
- Seguro contra todo riesgo (SCTR).
- Récord de conductor debe encontrarse entre 25 puntos en contra y 75 puntos a favor, según el Sistema de Licencias de Conducir por Puntos del MTC.
- Experiencia mínima de (04) años en total como conductor y 2 años de operación continua con vehículos similares, documentada.
- Estar capacitados en Manejo Defensivo acreditado por una entidad oficial.
- Estar capacitados en el estándar de Fatiga y Somnolencia.

9. REEMPLAZOS, CAMBIOS Y/O ROTACIONES DEL PERSONAL

EL postor adjudicado deberá contar con personal disponible para efectuar los reemplazos tanto permanentes (cambio definitivo del personal a solicitud de OHLA, renuncia definitiva, abandono de trabajo, vacaciones mayores a 30 días, descansos médicos mayores a 30 días) como eventuales (vacaciones menores o iguales a 30 días, descansos médicos menores o iguales a 30 días, inasistencias y otros).

Todo el personal de remplazo deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados al personal permanente, señalados en el numeral 7 y se tendrá que remitir dichos documentos mediante una carta a OHLA (Document Control de administración de subcontratos), no obstante, dicho personal no podrá ingresar a las instalaciones de OHLA si no cuenta con la autorización correspondiente.

El usuario, verificará la documentación presentada por el subcontratista, emitiendo la conformidad, sólo si éste cumple con los requisitos del numeral 7, o rechazo del reemplazo si no contase con el perfil requerido. La conformidad o rechazo será comunicada al subcontratista mediante una carta formal por el mismo canal de comunicación que se recepcionó los documentos en un plazo máximo de 5 días calendarios a partir de la notificación de cambio, dicho trámite también aplica para el reemplazo de personal reten.

10. UNIFORME DEL PERSONAL

La vestimenta e indumentaria de protección del personal responsable del servicio será de la siguiente manera:

10.1. Operario de Limpieza de baños químicos portátiles y lavamanos

- Polo con logo de la empresa.
- Pantalón.
- Chaqueta.
- Gorra.
- Zapatos de seguridad.
- Dos (02) Mascarillas quirúrgicas o una (01) mascarilla KN95.
- Guantes de jebe industrial.
- Lentes de protección tipo gafas.
- Fotocheck del trabajador (foto actualizada)

10.2. Supervisor de Limpieza de baños químicos portátiles y lavamanos

- Polo con logo de la empresa.
- Camisa o blusa según corresponda.
- Pantalón.
- Casaca con logo de la empresa.
- Gorra.
- Zapatos de seguridad.
- Dos (02) Mascarillas quirúrgicas o una (01) mascarilla KN95.
- Guantes de jebe industrial.
- Lentes de protección tipo gafas.
- Fotocheck del trabajador (foto actualizada)

11. MATERIALES, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

El costo de los materiales, implementos y equipos que se utilizarán para el cumplimiento del servicio, así como su mantenimiento, son asumidos íntegramente por el postor adjudicado al presente proceso de licitación y forman parte de su propuesta económica. Así mismo, deberán de contemplar insumos de limpieza contra COVID-19.

Los materiales e implementos a utilizar en el servicio deben contar con:

- Registros sanitarios correspondientes.
- Fichas técnicas.
- Hoja MSDS de ser el caso.
- Estar debidamente sellados, rotulados o etiquetados con todos los datos que correspondan.

Los equipos que se utilicen para la prestación del servicio contarán con las siguientes características:

- Antigüedad no mayor a 03 años.
- Perfecto estado de funcionamiento. y con mantenimiento preventivo que garantice la continuidad del servicio.

Para el cumplimiento del servicio, la empresa dotará a su personal de todos y cada uno de los materiales, máquinas, herramientas y demás implementos necesarios, así como letreros de aviso (piso mojado, cuidado, etc.) para seguridad del personal cuando estén realizando labores propias del servicio.

12. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

12.1. Modalidad de contratación

El contrato se ejecutará bajo las siguientes consideraciones:

- Modalidad: Suma alzada sin reajuste de precios; es decir, precios fijos.
- Tipo de moneda: Soles.

Para ello, los postores remitirán su propuesta técnica - económica por el servicio requerido, el cual deberá contemplar todas las especificaciones técnicas que se describen en el presente Término de Referencia.

12.2. Forma de pago

La forma de pago de la contraprestación estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- Moneda propuesta: Soles
- Condiciones de pago: Valorización Mensual, los pagos se realizarán a los 30 días de registrada la factura por nuestra área contable.
- **Adelanto: No aplica adelantos por el servicio a prestar**
- Para el pago de las facturas, se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores (PDT, Plame, T-Registro, Boletas de Pago, otros), además de contar con las garantías y seguros exigidos en el contrato.
- 5% de retención por concepto de Fondo de Garantía de cada factura.

12.3. Valorizaciones

Para las valorizaciones se tomará en cuenta lo detallado en el documento “Valorización de subcontratistas” (**Anexo 1**):

- Tipo de moneda: Soles.
- La valorización del servicio se presentará el día 25 de cada mes, posterior a esa fecha no serán aceptadas, hasta el mes siguiente de valorización.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el día 22 de cada mes. El periodo de valorización es desde el 23 del mes anterior hasta el 22 del mes actual.
- Se valorizará los servicios efectivamente realizados por el Subcontratista, los cuales serán aprobados y validados por OHLA.

- Se realizarán cierres comerciales de manera trimestral a fin de resolver cualquier tema que haya quedado pendiente los meses anteriores.

12.4. Sustento de las valorizaciones

- El subcontratista emitirá dentro de los 5 últimos días del mes un informe detallado que incluya el programa y evidencias del cumplimiento del servicio prestado.
- Adjuntar copia de los registros y documentos aprobados por el área encargada de servicios generales en señal de conformidad.

12.5. Documentos requeridos por administración

El postor adjudicado al presente proceso de licitación deberá de contar con:

- Factura electrónica, no se aceptarán facturas en físico.
- Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago" (Anexo 02), el cual forma parte integral del presente contrato, serán observadas y/o rechazadas.
- Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. La aceptación de los términos de referencia implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.

12.6. Pólizas y Seguros

El postor adjudicador deberá presentar las siguientes pólizas y seguros para la ejecución de trabajos:

- Póliza de responsabilidad Civil no menor al 10% del monto total contratado.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento no menor al 10% del monto total contratado.
- Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo (Salud – Pensión) para su personal.
- Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menor de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (Por ejemplo: SOAT).
- Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma de contrato, seguro a favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- Los importes del TÉRMINOS DE REFERENCIA prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato de Prestación de Servicios.
- Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las partes contratantes y a los asegurados

adicionales con por lo menos 30 días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

12.7. Vigencia de la propuesta

La vigencia de la propuesta deberá ser de 18 meses.

12.8. Plazo de ejecución

El tiempo de ejecución del servicio será de 18 meses. Sin embargo, cabe precisar que el tiempo inicial a contratar será de 06 meses con posibilidad de renovación.

12.9. Modelo de contrato

Se adjunta el Modelo de contrato de Prestación de Servicio **(Anexo 03)**.

12.10. Modalidad de trabajo

El personal de la empresa para las labores de mantenimiento y limpieza de los baños químicos portátiles, ingresaran periódicamente al área del proyecto. No se va a requerir personal in situ.

Considerar que la limpieza de los baños deberá ser de forma diaria, por lo cual OHLA realizará esta labor los días que el subcontratista no la realice, sin embargo, el subcontratista deberá proveer de los consumibles correspondientes que se deben considerar en el uso diario de los baños.

13. LINEAMIENTO DE SUBCONTRATACIONES

El postor adjudicado al presente proceso de licitación, luego de la firma de contrato y presentación de sus pólizas, seguros y cartas fianzas deberá adjuntar el siguiente legajo de documentación para cada área:

Tabla N° 3. Lineamientos de subcontratistas

AREA	ENTREGABLE
Procura	Seguros / Fianzas según TDR / Instrucción de postores
Administración de Contratos	Matriz de Comunicaciones
	Matriz de Riesgos
	Cartas, RFI, Transmital, Reuniones
Producción (La documentación va asociada al TDR)	Plan de Construcción Detallado -No aplica
	Plan de Gestión del Tráfico-No aplica
	Plan Logístico-No aplica
Costos	Valorizaciones-(La documentación va asociada a ANEJO 4)
	Reporte Semanal y Mensual -Se explicará en el KOM.
Planeamiento	Reporte Semanal y Mensual- Se explicará en el KOM.
	Lookahead 4w
	Análisis de Restricciones
	Planificación Corto Plazo (PTS)
	Cronograma de Seguimiento

Seguridad (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-HS- PM-001)	Debe presentar según lo indicado en el CO-PE-1PE324-HS- PM-001 - LINEAMIENTOS SSOMA (Requisitos Generales del área SSOMA al Subcontratista o Proveedor, Requisitos de Seguridad, Requisitos de Salud Ocupacional, formatos relacionados – Anexo 01)
	Reporte Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional
Medio Ambiente (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-HS-PM-001)	Debe presentar según lo indicado en el CO-PE-1PE324-HS- PM-001 - LINEAMIENTOS SSOMA (Requisitos Generales del área SSOMA al Subcontratista o Proveedor, Requisitos de Medio Ambiente, formatos relacionados -Anexo 01)
	Reporte Mensual de Medio Ambiente
Calidad (La documentación va asociada a CO- PE - 1PE324- QA - PM - 001)	Codificación de Documentos
	Registro de Campo
	Liberación
	Reporte Mensual
	Inspección y Pruebas
Administración	Cierre
	Acta de Aprobación de Pago Mensual (La documentación va asociada a CO-PE-1PE324-GE-AA-00)
	Comunicación Entrega de Facturas -

14. CRITERIOS DE EVALUACION

El contenido de las propuestas deberá dar respuesta a los criterios de evaluación que se presentan en la siguiente Tabla N°5.

Tabla N° 4. Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 puntos)
Importe (30 puntos)
Forma de pago (15 puntos)
Análisis de INFOCORP (05 puntos)

PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)
Experiencias similares nacionales (25 puntos)
Documentación que acredite la prestación del servicio (15 puntos)
Antigüedad de unidad (05 puntos)
Capacidad de unidad (05 puntos)

Tabla N° 5. Detalle específico de los Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)
Importe (30 puntos)
El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación)
Forma de pago (15puntos)

Las propuestas con forma de pago a 90 días obtendrán la mayor puntuación y 60-45-30-15 días (Menor puntuación).
Análisis de Riesgo INFOCORP (05 puntos)
Se evaluará el RIESGO (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo) de cada postor, obteniendo el de Riesgo Bajo y Muy Bajo (máxima Puntuación) y Medio, Alto y Muy Alto (mínima puntuación).
PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)
Experiencias similares nacionales (25 puntos)
Se valorarán los servicios realizados durante los últimos 3 años que incluyan la gestión de efluentes doméstico.
4 o más servicios (25 puntos)
3 servicios (15 puntos)
2 servicios (10 puntos)
1 servicio (05 puntos)
Documentación de acredite la prestación del servicio (15 puntos)
Los documentos a entregar son los siguientes: • Estar inscrita como EO-RS en la lista de actualizada del MINAM. • Contrato de servicio vigente con una planta de tratamiento de efluentes líquidos autorizada. • Presentación del Plan de Contingencia para el transporte de efluentes líquidos. • La empresa de servicios deberá presentar la documentación que acredite el control periódico de sus trabajadores y vacunas contra la hepatitis B y tétano (acorde con el D.S. N.º 005 2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), así también vacunas y pruebas periódicas de descarte para Covid-19 para el ingreso a obra, las pruebas Covid – Antígenos se deberán realizar cada 15 días a cargo del subcontratista. • Presentar Certificado de Calidad de Baños Químicos y Portátiles. • Implementación y certificación de sistemas de Gestión alineados a las normas ISO 9001 Calidad, ISO 14001 Medio Ambiente e ISSO 45001 Seguridad y Salud Ocupacional
Forma de Calificación:
Cumple con todos los requisitos se considera 15 puntos
Cumple con 5 requisitos se considera 8 puntos
Cumple con 4 o menos requisitos se considera 0 puntos
Antigüedad de unidad (05 puntos)
Camiones cisterna para la gestión de efluentes domésticos – Antigüedad (máximo 05 puntos)
Antigüedad menor o igual a 5 años (05 puntos)
Antigüedad mayor a 6 años (02 puntos)
Capacidad de unidad (05 puntos)
Se valorará la capacidad que posee la unidad para el transporte de efluentes (máximo 05 puntos)
Capacidad mayor o igual a 7,000 litros (05 puntos)
Capacidad menor a 7,000 (02 puntos)

15. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta debe de presentarse de acuerdo al siguiente formato:

Tabla N° 6. Formato de propuesta

	PROYECTO : "PAQUETE 5: SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RIOS HUAURA Y CAÑETE"					
	Licitación:	SERVICIO DE ALQUILER, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES Y LAVAMANOS - CUENCA CAÑETE				
	Proveedor:					
	RUC:					
	Representante Legal:					
	Correo electrónico:					
	Celular:					
	Fecha de emisión:					
	Validez de la oferta:					
SERVICIO DE ALQUILER, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES Y LAVAMANOS - CUENCA CAÑETE						
	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total (\$/)
1						
1.01	Baños químicos portátiles		mes	18		
1.02	Lavamanos		mes	18		
2	Materiales y consumibles					
2.01	Materiales (trapeador, escoba, balde, entre otros)	1	Glb	-		
2.02	Consumibles (Lejía, detergente, jabón, papel, entre otros)	1	Glb	-		
4	Transporte de afluentes					
4.01	Alquiler de vehículo	1	mes	18		
5	Alimentación y viáticos					
5.01	Alimentación	1	mes	18		
5.02	Hospedaje	1	mes	18		
6	Protocolos sanitarios					
6.01	Exámenes descartar COVID-19	1	Glb	-		
6.02	Implementos de protección contra COVID-19	1	Glb	-		
7	Otros Gastos					
7.01	Materiales para señalética y delimitación	1	Glb	-		
7.02	Equipo de Protección y Seguridad (EPP)	1	Glb	-		
Sub Total 1						
Utilidad						
Gastos Administrativos, Seguros y Polizas						
Sub Total 2						
TOTAL						

Dentro de la propuesta se deberá de indicar lo siguiente:

- La forma de pago.
- Aceptación de los términos de referencia.
- Aceptación del modelo de contrato.
- Tiempo de instalación del servicio.

Así mismo, al momento de generar la propuesta tener en cuenta:

- La propuesta deberá detallar los insumos, materiales y equipos a utilizar en el servicio.
- Deberá contar con los registros, licencias, permisos, autorizaciones y demás exigencias formales correspondientes para operar en el Perú de acuerdo a lo dispuesto por la legislación

peruana, en adición a las autorizaciones, permisos o licencias relacionadas a la naturaleza de las actividades materia de contratación, debiendo encontrarse siempre vigentes. Sin que esto sea limitativo, deberá contar con permisos, licencias o autorizaciones.

- La empresa de servicios deberá presentar la documentación que acredite el control vacunas y pruebas periódicas de descarte para Covid-19 para el ingreso a obra, las pruebas Covid – Antígenos se deberán realizar cada 15 días a cargo del subcontratista.
- El subcontratista deberá proveer el transporte de su personal a las zonas de trabajo, oficinas de campo ubicadas a la Altura del Km 152 de la nueva Panamericana Sur, 200 mts antes del puente Henry Aramallo y las oficinas principales ubicadas altura KM15 Carretera Palo Herbay (Carretera LM-954).

16. CALENDARIO DE LICITACION

16.1. Cronograma de licitación

- | | |
|---|--------------|
| • Lanzamiento concurso | : 09/02/2022 |
| • Recepción consultas | : 14/02/2022 |
| • Respuesta consultas | : 16/02/2022 |
| • Presentación propuesta | : 18/02/2022 |
| • Revisión y negociación | : 21/02/2022 |
| • Presentación propuestas revisadas acorde negociación: | 23/02/2022 |
| • Informe de adjudicación | : 25/02/2022 |
| • Comunicación de resultados (*) | : 28/02/2022 |

(*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aprobación de la ARCC.

Nota. El inicio de los trabajos en campo se dará solo cuando:

- Se cuente con el Contrato firmado por ambas partes (Subcontratista y OHLA);
- Pólizas solicitadas en los Términos de Referencia y Contrato.

Los resultados serán enviados mediante comunicación vía correo electrónico a la persona de contacto considerada en la propuesta.

16.2. Forma y lugar de presentación de propuestas

Las propuestas se deberán adjuntar en la plataforma de Tenderbill para ello el subcontratista deberá registrarse en dicha plataforma medio único de participación.

16.3. Inicio del servicio

No se iniciarán los servicios de no contar con el Contrato firmado, entrega de pólizas - Seguros y/o otros documentos mencionados que se requieran para el inicio del servicio.

17. ANEXOS

Anexo 1: Valorización de subcontratistas.

Anexo 2: Comunicado de recepción de comprobantes de pago.

Anexo 3: Modelo Contrato de Prestación de Servicios

Anexo 4: Documentos de Homologación.

Anexo 5: Lineamientos SSOMA para subcontratista y proveedores.

Anexo 6: Políticas.

Anexo 7: Formato de presentación de propuesta.

Anexo 8: Acta de aprobación de pago mensual.